



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de La Nación

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Salud tenga a bien informar, en los términos del art. 100 Constitución Nacional inc.11, sobre los inconvenientes verificados durante el examen único, digital y ubicuo de ingreso a residencias en el sistema sanitario nacional del 14 de septiembre de 2021.

En particular, se solicita información en detalle sobre los siguientes puntos:

- a. número de postulantes inscriptos/as al examen y el número de aquellos que en base al sistema no concluyeron el examen correspondiente, con y sin acceso inicial.
- b. inconvenientes técnicos/ informáticos registrados durante las pruebas de simulacro y posteriormente durante la realización del examen.
- c. análisis previo y posterior sobre la capacidad técnica del sistema de soporte de la cantidad de inscriptos/as registrados.
- d. las garantías de seguridad técnicas y procedimentales a fin de salvaguardar la transparencia y honestidad bajo la cual se realiza el examen, la igualdad de condiciones de la totalidad de inscriptos. Es decir, se solicita sobre los criterios y procesos definidos para garantizar una evaluación centrada en la idoneidad de sus postulantes y en su transparencia (Art. 16 Constitución Nacional).
- e. el número de consultas recibidas y número de aquellas resueltas por la Mesa de Ayuda constituida para el examen.
- f. el número de las respuestas de satisfacción sobre el desarrollo del examen recibidas, sugerencias y problemas indicados por los y las participantes.
- g. ante los inconvenientes técnicos registrados, causales de impedir la conclusión del examen de algunos postulantes, cuáles son las acciones previstas para garantizar sus derechos de igualdad y de una evaluación basada o centrada en la idoneidad para las residencias vacantes.
- h. las medidas de gestión y administrativas llevadas a cabo ante las dificultades graves denunciadas públicamente por los damnificados.

Ingrid Jetter
Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Sr. Presidente,

Como es de público conocimiento por las denuncias allegadas a los medios por parte de familiares y sobre todo por los directos interesados/as, una vez más, el examen único, digital y ubicuo de postulación para las residencias en varias ramas de la salud en el país bajo modalidad virtual evidenció graves inconvenientes técnicos que impidieron un correcto desarrollo e inclusive conclusión de los inscriptos/as.

Cabe destacar además, que a través de mi despacho recibí varias consultas y solicitudes de intermediación de parte de familiares y postulantes de Corrientes, quienes luego de una gran inversión de recursos: tiempo, dinero y estudio para el examen se encontraron ante la imposibilidad de rendirlo bajo las mínimas condiciones de funcionalidad y de transparencia.

Dicho examen es una iniciativa que se desarrolla en conjunto por el Ministerio de Salud y autoridades provinciales y definido con fines de unificar la preinscripción, el cronograma y la prueba de selección múltiple requerida para el ingreso a los concursos de residencias en el sistema de sanitario nacional, en hospitales e instituciones nacionales, provinciales y universitarias públicas o privadas. La coordinación y gestión del examen único y digital está a cargo de la Dirección de Talento Humano y Conocimiento dependiente del Ministerio de Salud.

Además de las denuncias expresas por diferentes medios, los profesionales postulantes se autoconvocaron el 15/09 para protestar frente al citado ministerio a fin de solicitar una revisión de las condiciones en que se había desarrollado, la posibilidad a quienes no pudieron concluir de finalizarlo bajo otras condiciones técnicas que así lo permitieran. En efecto, se destaca que las fallas técnicas sin lugar a dudas son ajenas a sus responsabilidades y han constituido un verdadero obstáculo para efectivamente evaluar sus competencias en igualdad y transparencia.

A razón de la pandemia del COVID -19 desde el 2020, el examen de postulación para residencias en instituciones del Sistema Sanitario Nacional a cargo del Ministerio de Salud, establecido desde el 2008, debió organizarse de manera virtual. De este modo, y ante la nueva modalidad de examen requerida por razones epidemiológicas, se procedió a conceder su organización informática o de sistema a la Universidad Tecnológica Nacional – regional Avellaneda.

Sin bien, se contó con la colaboración mediante contrato de un organismo técnico abocado al diseño del examen y gestión técnica, la complejidad de tal actividad conllevó a postergar la fecha prevista en principio para junio del 2020 hasta confirmarse finalmente para el 19 de agosto y las dificultades técnicas no se fueron menores.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Efectivamente, como manifestado a través de varios medios de comunicación social, las debilidades técnicas fueron muchas y pusieron en alerta a los y las profesionales del sector calificando al examen de fraude, como expuso el grupo de “Médicos Unidos”.

En el 2020, lo inconvenientes técnicos fueron de diferente índole, y pusieron bajo sospecha las garantías de transparencia y legitimidad del examen.

Se estima que para el examen del 2020 del total de inscriptos unos 400 de los y las profesionales inscriptos/as habrían quedado fuera del examen debido a fallas técnicas o sistema, ajenas a su propia responsabilidad y competencias, y solo adjudicables a la organización misma del examen.

Inclusive, por ejemplo, en las redes sociales circularon fotos donde se indicaba o demostraba la inoperatividad del anunciado sistema antifraude por el medio del cual durante la ejecución del examen se impidiera a los y las postulantes, de consultar otras páginas web o buscadores, ya no solo era posible consultar otras páginas web durante su desarrollo, sino que solo se contemplaba antes de finalizar el examen que los candidatos pudieran subir un video de 360 grados del espacio donde había rendido.

Ante tales denuncias y problemas técnicos verificados, las autoridades ministeriales se limitaron a confirmar que solo se habría dado una demora en el inicio, ocasionada por un ciberataque de un “bot”, y que según sus registros los 10.580 postulantes habrían podido participar del examen sin ningún problema¹.

Este año, el examen objeto del proyecto evidenció nuevamente graves fallas técnicas no obstante la experiencia del año anterior y las previsiones organizativas expresas por las autoridades.

Sin embargo, ya antes del mismo examen, los inconvenientes técnicos se manifestaron. En efecto, en agosto del 2021, por un error del Ministerio se develaron en la página los datos personales de los y las candidatos inscriptos al examen. El viernes 20/08 se filtraron los datos personales y las contraseñas de 25.000 inscriptos al examen de residencia de Medicina, publicados en la página del examen, con la consecuente circulación de estos datos por las redes sociales. El grave inconveniente fue enmendado mediante la solicitud cambio de las claves de los y las candidatas inscriptos/ usuarios de la plataforma del examen.

Sumado a estos inconvenientes técnicos, el grupo de Médicos Unidos, denunció inclusive sobre la falta de garantías para que las preguntas del examen no circularan antes de la evaluación junto a la presunta falta de rigurosidad para chequear los promedios de cada uno de los y las candidatos/as en el que caso que éste constituyera un requisito del concurso correspondiente.

¹ Irene Hartmann, para Clarín. Educación. “Rendir en cuarentena: quejas y caos en el examen on-line de residencias medicas”-4/09/2021:

https://www.clarin.com/sociedad/rendir-cuarentena-quejas-estudiantes-recibidos-examen-on-line-residencias-medicas_0_UmV7WJ0Wj.html



H. Cámara de Diputados de la Nación

Considerando la importancia del examen para la carrera profesional de nuestros graduados en el sector sanitario, que el mismo involucra la participación de hospitales e instituciones sanitarias de gran prestigio del país - reclutan a sus residentes en base al puntaje obtenido en dicho examen- y sobre todo teniendo en consideración la relevancia de contar con una asistencia sanitaria cualificada, en donde prime la idoneidad y la vocación de servicio, es que presento el pedido de informes al que se acompaña una solicitud de información pública.

Ingrid Jetter
Diputada Nacional